

**PROCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD
EDUCATIVA PRESENCIAL PARA EL CURSO
ACADEMICO 2020-2021**

BORRADOR

INTRODUCCIÓN¹

Según apartado 6.3 del anexo del Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de junio de 2020, por el que se declara la entrada de la Comunidad Foral de Navarra a la nueva normalidad y se dictan medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicado el 20 de junio de 2020 en el BON, “el Departamento de Educación elaborará un protocolo de prevención y organización para el desarrollo de la actividad educativa presencial en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento. Dicho protocolo será supervisado por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.”

El desarrollo del curso 2020-2021 es imprevisible, dado el desconocimiento que aún tenemos acerca de la posible evolución de la pandemia del Covid-19. En consecuencia, resulta imprescindible prever diferentes escenarios a los que adaptarse dependiendo de las circunstancias sanitarias que puedan darse. En el plan que se presenta se contemplan cuatro situaciones diferentes que permitan que el sistema educativo tenga la capacidad de adaptación necesaria a las distintas e hipotéticas realidades que se puedan producir, partiendo de las premisas de garantizar la seguridad y salud del personal empleado y del alumnado, la máxima conciliación de la vida familiar y laboral de los padres y madres del alumnado, principalmente, de Educación Infantil y Primaria aun en los momentos de crisis sanitaria y, con ello y otras medidas de generación y mantenimiento del empleo de muchas personas implicadas en el sistema educativo, colaborar en la progresiva reactivación de la economía de Navarra.

Partiendo de estas premisas básicas se ha preparado un plan de contingencia que contempla cuatro escenarios diferentes para el próximo curso 2020/2021. En el primero (situación 1), que se corresponde a la llamada nueva normalidad, se garantiza la actividad docente presencial en todas las etapas y cursos y, en el segundo (situación 2),

¹ Es preciso agradecer las aportaciones realizadas por los diferentes agentes sociales como son las organizaciones sindicales, las asociaciones de directoras y directores de los centros públicos de Navarra, las asociaciones de los centros concertados, las asociaciones de madres y padres y el Consejo Escolar de Navarra que han resultado enriquecedoras y han dado valor añadido al documento que se presenta. Cabe una mención especial al equipo directivo del CP “Alfonso X el Sabio” de San Adrián cuyas ideas han marcado el eje principal de bloqueo por sectores sobre el que pivota el plan que se presenta.

en el que puede darse un brote de coronavirus, se prevén diferentes maneras de atender al alumnado dependiendo de las etapas y cursos en los que esté matriculado. En una tercera hipótesis se baraja que debido a la gravedad del brote sea necesario reforzar la actividad docente no presencial. Finalmente, se prevé un cuarto escenario de cierre total de los centros educativos.

Si, debido a la evolución de la pandemia, las autoridades sanitarias establecieran directrices diferentes este plan de contingencia debería adaptarse al nuevo escenario y debería ser redefinido.

Corresponde a la administración educativa definir el margo general de actuación a nivel de la Comunidad Foral de Navarra y serán los equipos responsables de los centros educativos los que matizarán este marco general adaptándolo a su propia realidad.

La puesta en marcha del Protocolo previsto en el presente documento requiere su aprobación por el Gobierno de Navarra, con la consiguiente dotación presupuestaria y el visto bueno de las autoridades sanitarias. Igualmente deber ser consultado con los directores y directoras de los centros públicos y con el sector de la enseñanza concertada y privada de Navarra, en la medida en que afecta a todos los centros educativos de la Comunidad Foral y requiere, asimismo, consulta con las organizaciones sindicales.

Este documento será complementado por un Plan de Contingencia del centro educativo. Los equipos directivos nombrarán un docente responsable de referencia para los aspectos relacionados con la COVID-19 que, entre otras cosas, colaborará en la redacción del Plan y comunicará a los representantes del Consejo Escolar que éste determine todas las acciones a realizar, de manera que la comunidad educativa esté informada.

De acuerdo con lo expuesto y, siguiendo las directrices del Ministerio de Educación y Formación Profesional y las autoridades sanitarias, se recogen en este documento los siguientes aspectos:

- 1. Organización escolar adaptada a la pandemia**
- 2. Programación didáctica de cursos y áreas**
- 3. Dotación tecnológica**
- 4. Plan de refuerzo de la competencia digital**
- 5. Plan tutorial para la actividad lectiva a distancia**
- 6.- Medidas organizativas y de seguridad.**

BORRADOR

1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA.

A.- CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS.

Ejes principales.

Teniendo como objetivo principal garantizar la seguridad y la salud del personal y del alumnado frente al coronavirus COVID-19, este documento pivota sobre cuatro ejes principales:

- Evitar los contagios
- Detectar precozmente y aislar los posibles casos que puedan producirse en los centros.
- Conciliar la vida familiar y laboral de las familias, garantizando la adecuada atención en los centros del alumnado.
- Mantener, en la medida de lo posible, el empleo de los distintos sectores implicados en el sistema educativo.

Está demostrado que para el control de cualquier patógeno se deben tener en cuenta dos aspectos fundamentales:

- La organización de espacios y flujos de personas.
- Las medidas higiénicas.

Mantenimiento de medidas.

Hay ciertas medidas de seguridad como pautas de higiene y limpieza, que se podrían mantener tras la superación de la pandemia, ya que son beneficiosas para controlar éste y cualquier otro agente infeccioso.

Información a la comunidad educativa.

Cobra, por lo tanto, especial relevancia asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud recogidas en el Plan e implantadas en los centros educativos lleguen y sean comprendidas por toda la comunidad educativa.

Con esta finalidad:

- Se proporcionará información y se facilitará la adquisición de habilidades sobre las medidas de prevención e higiene a los trabajadores del centro educativo, que a su vez facilitarán la comunicación al resto de la comunidad educativa.
- Se enviará la información a todas las familias, manteniendo un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir.
- Se potenciará el uso de infografías, carteles y señalización que fomente el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención e higiene. Se cuidará que esta información se mantenga actualizada según los criterios de las autoridades sanitarias.

En lo concerniente al aspecto organizativo, puede haber medidas que pueden limitar el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se deberían implementar de manera flexible, adaptándose al momento epidemiológico, siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo-beneficio del momento.

Sistema de sectores bloqueables.

Concepto. En relación a la organización de espacios y flujo de personas, el plan propuesto está basado en un sistema de sectores bloqueables, que en la situación más restrictiva serán incomunicables entre sí, aunque su permeabilidad puede ir aumentando en función del estado epidemiológico. Cada sector está compuesto por un determinado personal (empleados y alumnado) y unos espacios, y el bloqueo está relacionado con la permeabilidad entre sectores, entendiéndose como permeabilidad el paso y/o intercambio de personas de uno a otro sector y el uso de espacios compartidos.

Grados de bloqueo. El bloqueo puede ser total, donde no hay transferencia de personas entre sectores ni espacios compartidos, parcial o inexistente.

El estado epidemiológico, que estará definido por las autoridades sanitarias, tiene diferentes rangos en función de la severidad de la situación sanitaria y el riesgo de transmisión y debe ser la guía para decidir el grado de bloqueo en los centros educativos, por la aparición de casos en el centro educativo y por el estado sanitario de la Comunidad Foral en el caso de producirse un brote especial.

Objetivo del sistema de sectores bloqueables. El objetivo del sistema de sectores bloqueables es zonificar tanto las personas como el espacio que ocupan, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar todo el sector, poniendo en cuarentena

a las personas, mientras que los demás sectores sigan funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

Estructura de los sectores bloqueables. En la planificación de los sectores hay que tener en cuenta, que cada zona perimetrada estará compuesta por:

Personal:

Una o varias clases de alumnos y sus profesores (se puede agrupar por cursos, niveles, etapas, en función de la dimensión y los espacios del centro).

Espacio:

Aulas, zonas de paso, aseos, zonas de recreo, comedores, polideportivos, etc.

Si es posible, cada sector debe tener asignado sus aseos, no pudiendo utilizar los aseos designados a otro sector en ningún momento, independientemente del grado de bloqueo. De igual manera ocurre con las zonas de paso y de recreo.

Funcionamiento general de los sectores bloqueables. Se debe minimizar al máximo el flujo de personas y el intercambio de aulas dentro del sector, y no se debe cambiar de sector, ni alumnado ni profesorado, salvo circunstancias muy puntuales, como puede ser la atención por los y las especialistas.

Cuando varios sectores deban utilizar los mismos accesos (entrada, pasillos, escaleras, etc.) lo harán de manera escalonada para evitar las aglomeraciones y el paso simultáneo en zonas comunes.

Las y los docentes que van de aula en aula, o del aula al despacho son los vectores de contaminación que pueden dispersar el virus por todos los sectores, por lo que conviene evitar al máximo los desplazamientos por el centro. Es importante que cada persona, bien sea docente, o estudiante, disponga de un sitio en la medida de lo posible y de su propio material de trabajo de uso personal.

Bloqueo de sectores. No debe haber intercambio de alumnado de un sector a otro en ningún caso. El flujo del profesorado entre los sectores dependerá del grado de bloqueo, y siempre extremando las precauciones y medidas higiénicas.

En caso del bloqueo total no es posible intercambiar ni compartir aulas o espacios como el gimnasio o polideportivo.

En la siguiente tabla se muestra la calificación de los espacios según esta idea de sectorizar el edificio:

| SECTORES | | | Exclusividad de sector | Bloqueable |
|----------------|---|--|------------------------|------------|
| ESPACIOS | AULAS PRINCIPALES | Aulas en las que está el alumnado habitualmente | SI | SI |
| | AULAS AUXILIARES | Aulas de música, idiomas, gimnasio, laboratorios, talleres, etc. | No | SI |
| | ZONAS DE PASO | | No | No |
| | PATIO | | No | Si |
| | ASEOS | | SI | SI |
| PERSONAL | Alumnado | Agrupar de manera funcional, por ejemplo, por cursos o etapas. Evitar agrupaciones numerosas | SI | SI |
| | Profesorado | Profesorado que atiende a los cursos del sector | SI | SI |
| | Profesorado de especialidades | Profesorado que atiende a alumnos de diferentes curso/sectores | No | SI |
| Grupo especial | Dirección/Secretaría | | No | No |
| | Especialistas y personal no docente | Orientación, Logopedia, Cuidadores, etc. | No | SI |
| | Conserjería | | No | No |
| | Servicios de limpieza y mantenimiento y personal técnico. | | No | No |

Grupos estables de convivencia:

En las etapas de Educación Infantil y Primaria, dentro de los sectores se definirán grupos estables de convivencia de alumnado. Se entiende como grupo estable de convivencia el compuesto por el alumnado (hasta un máximo de 25) y el equipo docente que lo atiende y que está prácticamente aislado del resto de grupos del centro educativo. De esta manera el movimiento dentro del aula es libre sin tener que cumplir la restricción de la separación interpersonal de 1,5 m ni el uso de mascarilla.

Es muy importante subrayar que se evitará al máximo la interacción del grupo estable con el resto de alumnos y alumnas, incluso con los de su mismo sector, en los espacios comunes como, por ejemplo, el patio o el comedor

B.- CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES SEGÚN LA REALIDAD SANITARIA DEL MOMENTO.

B.1 Situación 1: Correspondería a lo que se ha llamado “nueva normalidad” donde el riesgo de contagio es relativamente bajo y la capacidad de controlar los focos es alta.

1.- Organización de grupos y horarios.

En esta situación se garantizará la atención presencial en los centros educativos de todo el alumnado todos los días lectivos.

Como norma general la disposición de las aulas y la ratio alumno o alumna por aula se determinarán de manera que se respete la distancia mínima interpersonal de 1,5 m. Para ello se define la ratio respetando una superficie mínima de 2,25 m² por alumno o alumna. Este criterio se traduce en que la capacidad de las aulas dependerá del tamaño de las mismas, pudiendo haber grupos de hasta 25 alumnos o alumnas en EIP, 30 en ESO y 33 en Bachillerato si la superficie del aula lo permite.

No obstante, en Educación Infantil y Primaria, todos los grupos de un máximo de 25 alumnos son considerados grupos estables de convivencia por lo que, la medida de distanciamiento no será aplicable en estas etapas educativas dentro de los grupos, pudiendo el alumnado perteneciente a cada grupo interactuar en los diferentes espacios del centro educativo. Sin embargo, se debe respetar la distancia mínima de seguridad entre el alumnado de diferentes grupos.

En los grupos de Educación Infantil y Primaria con ratio superior a 25 alumnos, en los que no se pueda respetar la distancia de 1,5 metros, dado el tamaño de las aulas, se analizará cada caso con los responsables de los centros, para dar la solución más adecuada.

Si con la finalidad de acoger al alumnado de manera más holgada el equipo responsable de cada centro educativo lo considera necesario, se estudiará la posibilidad de redefinir el uso espacios como aulas específicas, bibliotecas, aulas de desdoble, etc.

En esta situación 1, aunque se procure agrupar al profesorado y al alumnado dentro de sectores, puede haber movilidad de los adultos entre sectores y dentro del mismo sector, cumpliendo con las medidas de higiene establecidas. Respecto al alumnado, se evitará que un grupo comparta su aula de referencia con alumnado de otro u otros grupos. Respecto a las aulas de desdoble y específicas, podrán ser utilizadas por varios grupos de alumnos y alumnas siempre que se cumplan las medidas de higiene, desinfección y ventilación. Sin embargo, los grupos estables de convivencia no podrán utilizar las aulas específicas.

Cuando en un grupo estable parte del alumnado curse una materia y parte no, como es el caso de la Lengua Vasca en modelo A, Religión y segunda Lengua Extranjera, se pueden dar los siguientes casos:

a) Que haya que unir alumnado de diferentes grupos:

En este caso se aplicarán las medidas de seguridad necesarias para evitar la interacción entre los menores, pudiendo incluso utilizar medios físicos de separación (mamparas) entre los y las estudiantes pertenecientes a diferentes grupos estables.

b) Que no haya que unir alumnado de diferentes grupos:

El profesorado especialista acudirá al aula de referencia en la que se habilitarán dos espacios diferenciados: uno, para aquellos que se quedarán con su tutor o tutora y, otro para los que trabajarán la materia elegida.

En la situación 1, la vida del centro se mantiene dentro de la normalidad incidiendo en las medidas de distanciamiento e higiene (distancia de 1,5 metros, mascarilla higiénica, en caso de que no se pueda mantener la distancia, lavado frecuente de manos y gel) y evitando la interacción entre el alumnado de diferentes áreas o sectores.

Es importante insistir en que el alumnado deberá contar con su propio material de trabajo, procurando evitar a máximo el intercambio del mismo entre estudiantes.

En la medida de lo posible se priorizarán las actividades al aire libre como son patios, plazas y parques cercanos, con la finalidad de evitar contagios y de acercar la naturaleza y el entorno físico a la vida escolar.

1.-1 Educación Infantil y Primaria:

Los centros educativos trabajarán en la jornada horaria que tienen definida y aprobada por el Departamento de Educación. Los responsables de los centros educativos dispondrán una distribución escalonada en los periodos de entrada y salida, teniendo en cuenta que los grupos que entran más tarde saldrán también más tarde. En esta organización no se pueden obviar las particularidades del alumnado transportado tanto para el acceso al centro educativo como para el regreso a casa. Por lo tanto será necesario coordinar esta distribución escalonada priorizando los horarios de este tipo de alumnado.

El primer día de clase se utilizará, entre otros, para explicar al alumnado y sus responsables, los horarios de entrada y salida, los espacios de acogida y juego en el patio y los circuitos de entrada y salida que les corresponden, que igualmente deberán comunicarse a las familias con carácter previo al inicio del curso. Para este día deben estar preparadas las medidas de señalización y balizamiento necesarias. El alumnado será acompañado por el profesorado que determine el equipo directivo.

1.2 Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El horario del alumnado que curse los estudios de ESO y Bachillerato será el habitual. Los responsables de los centros educativos dispondrán una distribución escalonada en los periodos de entrada y salida, teniendo en cuenta que los grupos que entran más tarde saldrán también más tarde. En esta organización no se pueden obviar las particularidades del alumnado transportado tanto para el acceso como para el regreso a casa. Por lo tanto será necesario coordinar esta distribución escalonada priorizando los horarios de este tipo de alumnado.

El primer día de clase se utilizará, entre otros, para explicar al alumnado los horarios de entrada y salida, los espacios de acogida y juego en el patio y los circuitos de entrada y salida que les corresponden, que igualmente deberán comunicarse a las familias con carácter previo al inicio del curso. Para este día deben estar preparadas las medidas de señalización y balizamiento necesarias.

1.2.1 Alumnado de 1º a 4º de ESO y Bachillerato.

Se deberá adecuar la ratio de alumnado/aula a la condición de $2,25\text{m}^2$ por alumno o alumna. Dadas las diferentes maneras de distribución de las horas de atención a la diversidad, optatividad e itinerarios que tienen los centros educativos, dentro de su

propia autonomía podrán proponer organizaciones diferentes que respeten el principio básico de distanciamiento interpersonal señalado.

Cuando la capacidad del aula sea insuficiente para atender a todo el alumnado, los centros podrán aplicar una de las siguientes medidas:

- 1) El alumnado deberá llevar mascarilla durante todo el periodo lectivo.
- 2) Se estimará el excedente por grupo de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Los excedentes derivados de cada grupo seguirán las clases vía on-line (streaming,...) y serán atendidos por el profesorado de guardia². Para ello se les dotará del material informático necesario y se dispondrá de los espacios necesarios en el centro educativo. Se respetará que el alumnado acuda de manera equitativa a las sesiones presenciales. Esto implica una organización de turnos de asistencia telemática o presencial.
 - b) Cuando, como consecuencia de esta organización, los espacios del centro no permitan atender a todo el alumnado en jornada de mañana, se podrá determinar un segundo turno de tarde. Para ello en los centros públicos se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - i) Educación Secundaria Obligatoria:

El alumnado con derecho a transporte será atendido en jornada mañana
 - ii) Bachillerato:

El alumnado beneficiario de las plazas vacantes de transporte, o aquel cuya localidad de residencia sea diferente a la que se encuentra el centro educativo, será, si la organización lo permite, preferentemente atendido en jornada de mañana.

1.2.2 Grupos de PMAR, PCA, PILE:

² Si fuera necesario se podrán utilizar las dos horas lectivas que no son de docencia directa para realizar las guardias generadas por esta organización específica derivada de la pandemia provocada por el COVID-19.

Teniendo en cuenta la ratio establecida para este tipo de grupos, el alumnado acudirá diariamente de manera presencial. Excepcionalmente y de manera justificada se podría realizar una organización similar a la recogida en el apartado anterior.

1.3 Educación Especial:

Independientemente de la etapa educativa que curse el alumnado de centros o estructuras de educación especial, se garantizará la actividad docente presencial en el horario definido para cada etapa y se realizarán planes específicos de forma conjunta con el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

1.4 Enseñanzas de Régimen especial (Adultos, Idiomas, Música y Danza).

Se organizarán las aulas y la enseñanza presencial de la misma forma descrita para el alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato.

1.5 Formación profesional:

Organización del acceso.

En relación con la entrada y salida del centro, se diversificarán los puntos de acceso y salida del centro, estableciendo una ordenación de entrada de grupos por sectores primando la cercanía al espacio de formación habitual y facilitando los desplazamientos unidireccionales.

Se escalonarán los momentos de acceso y salida de forma que se mantenga el horario de inicio y fin de las clases, teniendo en consideración que el alumnado transportado debe respetar los horarios de desplazamiento del grupo del alumnado con el que comparta transporte.

Organización de los espacios y de la atención al alumnado.

Con la premisa de evitar, en la medida de lo posible, la movilidad del alumnado, se deberá zonificar el centro por familias profesionales y especialidades y se asignará un espacio de referencia a cada grupo habilitando, en su caso, espacios no convencionales de uso común, como bibliotecas, salas de usos múltiples, etc.

En la medida que resulte posible, se sectorizarán los espacios aulas, talleres y laboratorios por familia profesional, evitando al máximo la movilidad entre sectores; para ello, se evitará la utilización compartida de aulas para módulos comunes (FOL, idiomas, informática...).

Se deberá adecuar la ratio de alumnado/aula a la condición de 2,25m², respetando 1,5 m. de distancia, por alumno o alumna. Así mismo, el distanciamiento del alumnado en talleres, laboratorios y otros espacios específicos habrá de mantener el criterio general de distanciamiento mínimo o el uso de mascarillas. En el caso de que el uso de mascarilla fuera incompatible con la utilización de otros equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de la actividad, será imprescindible respetar la distancia mínima establecida.

Así mismo, se podrán establecer horarios diferentes del habitual para el desarrollo de las actividades presenciales, priorizando siempre que el alumnado transportado mantenga la sincronización de horarios con el grupo con el que comparte el transporte.

Ante la nueva organización de los espacios, se dispondrá del profesorado de desdoble y se podrá asignar al profesorado de guardia atención directa al alumnado para garantizar la máxima presencialidad compatible con el distanciamiento entre el alumnado.

Los jefes de departamento y los coordinadores de ciclo colaborarán con el equipo directivo, quien será responsable del Plan de Contingencia del Centro, en el diseño y posterior implementación del mismo, siguiendo las directrices generales establecidas por el Departamento de Educación y atendiendo a las características de cada ciclo formativo.

2.-Servicios complementarios de transporte y comedor:

2.1 Transporte:

El aforo de los autobuses/taxis no será reducido, si bien el uso de mascarilla higiénica para el alumnado desde Educación Primaria, o mayores de seis años, será obligatorio. En el transporte de EIP se procurará que compartan asientos contiguos un alumno pequeño con uno de mayor edad que se encargará de su cuidado y vigilancia durante el trayecto.

2.2 Comedor:

La organización del comedor escolar garantizará las medidas de higiene y distanciamiento entre el alumnado establecidas. Se zonificará el espacio según los sectores y grupos estables que se hayan organizado en el centro para evitar en la medida

de lo posible el contacto físico. En caso de ser necesario se determinarán diferentes turnos y se podrá adelantar en una sesión la finalización de las clases en la etapa de Educación Infantil para la óptima organización del servicio, esta sesión deberá ser recuperada una vez que el alumnado haya disfrutado del tiempo de comedor y descanso.

Si la organización del comedor planteada bajo estos parámetros de seguridad e higiene supusiera la falta de espacio para todo el alumnado, la selección de los comensales se haría siguiendo el siguiente orden de prelación:

1º En los comedores Comarcales, el alumnado transportado que tiene derecho a comedor.

2º El alumnado de familias económicamente desfavorecidas que tienen concedidas ayudas para el servicio de comedor.

3º El alumnado de Educación Infantil.

4º El resto del alumnado ordenado por franja de edad.

En todo caso, en la adjudicación de plazas en el comedor se tendrá en cuenta que, en el caso de hermanos, cuando el menor sea admitido, directamente genera derecho a que también lo sean su(s) hermano(s) o hermana(s) de mayor edad del mismo centro.

En la ficha destinada a este servicio se disponen las instrucciones específicas.

Esta situación se mantendrá durante todo el curso educativo salvo que las autoridades sanitarias consideren que hay que pasar a otra situación más restrictiva debido a un aumento de la posibilidad de riesgo sanitario.

B.2 Situación 2: se pasará a esta situación cuando así lo determinen las autoridades sanitarias con bloqueo reforzado de sectores.

1.- Organización de grupos y horarios:

En esta situación 2 la permeabilidad de los sectores se reduce considerablemente. Los profesores no pueden cambiar de sector más que en casos muy puntuales (profesorado especialista). El uso de aulas específicas queda prohibido, el profesorado especialista se desplazará al aula del grupo. Para el uso de aulas de atención

individualizada y/o desdobles se aplicará el protocolo de higiene desinfección y ventilación establecido. En las etapas de Educación Infantil y Primaria se dejarán de impartir las materias que requieran alumnado procedente de más de un grupo. El profesorado de estas asignaturas dedicará la parte que libera de su jornada lectiva a las labores de refuerzo y/o desdobles que le indiquen los responsables del centro educativo.

En esta situación el alumnado deberá contar imperativamente con su propio material de trabajo estando prohibido el intercambio del mismo entre alumnas y alumnos. Si algún alumno o alumna no contase con el material necesario no podrá realizar la actividad.

1.-1 Educación Infantil y Primaria:

El alumnado de estas dos etapas continuará con la docencia presencial todos los días lectivos.

Independientemente del tipo de jornada que tenga el centro educativo, todos trabajarán en jornada continua con seis periodos diarios de duración de 45 minutos, comprendidos entre las 9h y las 14h. Se podrán determinar un periodo de 30 minutos de recreo o dos periodos de 15 minutos.

1.2 Alumnado de ESO y Bachillerato:

El horario del alumnado que curse los estudios de ESO y Bachillerato en turno diurno será de 08:15h y las 14:45h. En esta franja horaria se desarrollarán las actividades educativas presenciales que consten en el horario del grupo que tendrán una duración de 60 minutos.

El horario del alumnado que curse estudios de 1º y 2º de ESO en colegios públicos de EIP se adecuará al del resto del centro educativo.

Los centros que impartan bachillerato modelo A en la zona vascofona y modelo D independientemente de la zona, los que tienen permiso para ampliación horaria o los que imparten el programa British, o cualquier otro programa que requiera más de 30 sesiones semanales, deberán ajustar sus horarios a la franja indicada.

1.2.1 Alumnado de 1º a 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato.

La organización se hará siguiendo lo criterios de la situación 1 adecuando los horarios a las nuevas condiciones.

1.2.2 Grupos de PMAR, PCA, PILE:

Teniendo en cuenta la ratio establecida para este tipo de grupos el alumnado acudirá diariamente de la misma manera que en la situación 1 adaptándose a las nuevas condiciones horarias.

1.3 Educación Especial:

Independientemente de la etapa educativa que curse el alumnado de centros o estructuras de educación especial, se garantizará la actividad docente presencial en el horario definido para cada etapa y se realizarán planes específicos de forma conjunta con el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

1.4 Enseñanzas de Régimen especial (Adultos, Idiomas, Música y Danza).

Se organizarán las aulas y la enseñanza presencial de la misma forma descrita para el alumnado de Educación Secundaria y Bachillerato.

Si así lo deciden y justifican los responsables, los centros se podrán organizar de manera que el alumnado pueda recibir de manera presencial al menos el 50% de las clases semanales que le corresponden respetando el horario y grupo que se le haya asignado al inicio de curso.

1.5- Formación Profesional

Con carácter general, se mantendrán las directrices organizativas establecidas para la situación 1.

Aquellos elementos formativos que requieran de manera prioritaria un abordaje presencial, se organizarán cumpliendo las ratios y medidas de distanciamiento e higiene que se determinen para esta situación.

Las ratios de alumnado por aula y el distanciamiento entre alumnos y alumnas se ajustarán a lo que se determine para esta situación. La sectorización planificada para la situación 1 se revisará para aumentar al máximo posible la estanqueidad de los espacios utilizados por los diferentes grupos de alumnado.

Para ello, se habrán determinado los elementos formativos de carácter transversal (FOL, Empresa e Iniciativa Emprendedora, idiomas..) y los contenidos más teóricos del resto de módulos profesionales que pasarán a impartirse preferentemente en

modalidad de teleformación. Así mismo, se podrá modificar el horario del profesorado y el horario del alumnado con el fin de garantizar una asistencia presencial de, al menos, el 50% del horario de formación para todo el alumnado. La organización de la presencialidad quedará a criterio del equipo docente y contará con el visto bueno del director o directora del centro.

En los grupos de Formación Profesional Básica, teniendo en cuenta la ratio de alumnado por aula establecida para este tipo de grupos, la totalidad del alumnado acudirá diariamente al centro educativo.

Previa solicitud informada que deberá ser autorizada por la Dirección General de Formación Profesional, se podrá modificar la organización de los períodos de Formación en Centros de Trabajo, así como adecuar los períodos de alternancia entre el centro educativo y la empresa para facilitar el cumplimiento de la presencialidad mínima de todo el alumnado.

Los jefes de departamento y los coordinadores de ciclo colaborarán con el equipo directivo, quien será responsable del plan de contingencia, en el diseño y posterior implementación del mismo, siguiendo las directrices generales establecidas por el Departamento de Educación y atendiendo a las características de cada ciclo formativo.

2.- Servicios complementarios de transporte y comedor:

Transporte: se garantiza el transporte a todo el alumnado con derecho a transporte según la normativa vigente.

El uso de mascarilla será obligatorio a partir de Educación Primaria o seis años de edad.

Comedor: queda suspendido este servicio complementario mientras dure la situación 2.

No obstante, el alumnado perteneciente a familias económicamente desfavorecidas que tenga reconocido el derecho a la ayudas de comedor y tenga su domicilio en la localidad del centro educativo, podrá recoger en el centro el correspondiente menú todos los días en los que hubiera habido servicio de comedor durante el periodo de duración de la situación 1. A las familias cuyos hijos e hijas cumplen estas condiciones pero residan en una localidad distinta a la del centro

educativo al que asisten, se les entregará un bono o tarjeta de alimentación con la cuantía correspondiente a la ayuda de comedor que les hubiera correspondido durante ese periodo.

B.3 Situación 3: se pasará a esta situación cuando así lo determinen las autoridades sanitarias, planteándose como medida alternativa al cierre de los centros educativos, con bloqueo total de sectores.

1.- Organización de grupos y horarios:

Es probable que bajo la premisa de aumento del riesgo de contagio, las autoridades sanitarias adecuen las ratios en las diferentes etapas educativas y que el concepto más restrictivo de grupo de convivencia estable, es decir, un grupo/profesor (máximo dos, en el caso de las co-tutorías) se generalice en las etapas de Educación Infantil y Primaria. También es previsible que reduzca el aforo en el transporte escolar.

Este nuevo marco de actuación supondrá la creación de nuevos grupos en los Colegios Públicos y, por lo tanto, la necesidad de ocupación de nuevos espacios lo que conlleva un tiempo de adecuación en el que los centros deberán permanecer cerrados. En el Departamento de Educación se prevé que cuando en los centros de Educación Infantil y Primaria el número de espacios disponibles sea insuficiente y no haya otra alternativa factible para poder atender a todo el alumnado con las ratios indicadas, se trasladará a los niveles superiores de Educación Primaria al instituto de referencia u otros centros educativos con capacidad de acogida. Para ello se organizará el transporte escolar de manera que todo el alumnado de Educación Primaria que deba ser trasladado a un instituto situado en otra localidad tenga garantizado el servicio.

1.-1 Educación Infantil y Primaria:

El horario será el mismo que en la situación 2.

Los nuevos grupos surgidos serán atendidos por los especialistas que se han quedado sin carga lectiva y, en caso de ser necesario, se dotará a los centros de personal de apoyo.

1.2 Alumnado de ESO y Bachillerato:

La franja horaria será la misma que en la situación 2.

1.2.1 Alumnado de 1º a 4º de ESO y 1º y 2º de Bachillerato

La organización se hará alternando docencia presencial y en línea. Dependiendo de las directrices que indiquen las autoridades sanitarias el peso de la docencia presencial variará así como la necesidad de establecer turnos.

Se garantiza el acceso a la dotación de equipos informáticos a todo el alumnado que lo necesite.

Para proceder a la dotación de equipamiento, se atenderá a las indicaciones que se comunicarán a los centros a través de EDUCA y en la página ikasnova.digital/PANP (plan de atención no presencial).

Para ello y con el objeto de identificar la situación de brecha digital del alumnado, se deberá registrar en EDUCA a comienzo de curso la situación del alumnado en lo que a conectividad y disponibilidad dispositivo en su domicilio se refiere.

Se hará una precarga con los datos recogidos en la detección de necesidades ya realizada. Los centros deberán validar con el inicio de curso la información cargada para cada alumno-a, bien el equipo directivo o a través de los tutores.

1.2.2 Grupos de PMAR, PCA, PILE:

Teniendo en cuenta la ratio establecida para este tipo de grupos, el alumnado acudirá diariamente de la misma manera que en la situación 2 adaptándose a las nuevas condiciones horarias.

1.3 Educación Especial:

Independientemente de la etapa educativa que curse el alumnado de centros o estructuras de educación especial, se garantizará la actividad docente presencial en el horario definido para cada etapa y se realizarán planes específicos de forma conjunta con el Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia.

1.4 Enseñanzas de Régimen especial (Adultos, Idiomas, Música y Danza).

Los centros se organizarán de manera que el alumnado pueda recibir de manera presencial al menos el 50% de las clases semanales que le corresponden respetando el horario y grupo que se le haya asignado al inicio de curso.

1.5- Formación Profesional

Al igual que en secundaria y bachillerato se deberá adecuar la alternancia entre formación presencial y en línea.

2.- Servicios complementarios de transporte y comedor:

Transporte: los días de docencia presencial se garantiza el transporte a todo el alumnado con derecho a transporte según la normativa vigente

El uso de mascarilla será obligatorio a partir de Educación Primaria o seis años de edad.

La reorganización de este servicio dependerá de los criterios de ocupación que fijen las autoridades sanitarias, de la reorganización de los grupos de Educación Infantil y Primaria y de la disponibilidad de vehículos (taxis, autobuses, etc.). Todo esto se traduce en un aumento considerable del presupuesto de este servicio.

Comedor: queda suspendido este servicio complementario mientras dure la situación 3.

No obstante, el alumnado perteneciente a familias económicamente desfavorecidas que tenga reconocido el derecho a la ayudas de comedor y tenga su domicilio en la localidad del centro educativo, podrá recoger en el centro el correspondiente menú todos los días en los que hubiera habido servicio de comedor durante el periodo de duración de la situación 1. A las familias cuyos hijos e hijas cumplen estas condiciones pero residan en una localidad distinta a la del centro educativo al que asisten, se les entregará un bono o tarjeta de alimentación con la cuantía correspondiente a la ayuda de comedor que les hubiera correspondido durante ese periodo.

B.4 Situación 4: cierre total de centros

En el caso de que las autoridades ordenen el cierre total de los centros educativos, se procederá a la suspensión total de la docencia presencial.

Tras la recogida y el análisis de datos que se han realizado durante el tercer trimestre del curso 2019-20, el Departamento de Educación está en situación de poder garantizar equipos y conectividad a todo el alumnado que lo necesite a partir de 4º EP, edad en la que el nivel de autonomía permite garantizar un rendimiento óptimo con este tipo de enseñanza.

Para el resto de cursos de la etapa de Educación Primaria y toda la etapa de Infantil, el Departamento de Educación colaborará con los centros educativos en la articulación de las medidas de accesibilidad de materiales por parte de las familias.

En los tres primeros niveles de Educación Primaria se pondrá especial atención en las actividades de lectoescritura y comprensión lectora.

A comienzo de curso, en previsión de nuevos momentos de atención no presencial, los equipos directivos deberán articular un Plan de Atención digital No Presencial, para una óptima comunicación entre centros, alumnado y familias en este escenario. Los ítems básicos de este Plan de Atención No Presencial deberán estar registrados en EDUCA a diferentes niveles.

Así mismo está programada una formación a distancia con comienzo en septiembre para los centros interesados, que sirva como referencia para articular una propuesta de Plan de Atención No Presencial propio de centro. Para llevarla a cabo nos vamos a apoyar del modelo ADDIE y de sus cinco fases: Análisis, Diseño, Desarrollo, Implementación y Evaluación.

Esta formación, así como un banco de recursos educativos para la enseñanza-aprendizaje, estarán accesibles a través de la página ikasnova.digital/PANP (plan de atención no presencial).

El Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, sobre todo a través del CREENA, colaborará con los centros educativos en el desarrollo de los mecanismos de atención y seguimiento dirigidos al alumnado de necesidades especiales y en riesgo de exclusión social.

En los casos de atención de educación de adultos o enseñanzas de idiomas las actividades formativas continuarán vía telemática.

En el ámbito de la Formación Profesional, el Departamento se compromete a establecer los medios técnicos y tecnológicos de los entornos virtuales de aprendizaje que faciliten el proceso de enseñanza aprendizaje, la participación del alumnado, su seguimiento, evaluación y el trabajo del profesorado.

El profesorado adecuará su jornada laboral a esta situación, entendiendo que primará la atención al alumnado sobre cualquier otra actividad (guardias, mantenimiento de talleres/laboratorios, horas de FCT, horas de cómputo lectivo...)

La interrupción total de la docencia presencial se haría extensiva a la Formación en Centros de Trabajo. Se exceptuaría de esta situación, en su caso, el alumnado que estuviera cursando un ciclo formativo en modalidad dual y estuviera realizando la alternancia formativa en la empresa bajo el formato de contrato-formación, en cuyo caso la formación en la empresa estaría sujeta a la actividad y régimen de funcionamiento de la propia empresa. Así mismo, se podría exceptuar al alumnado cuya actividad en la empresa se pueda desarrollar por medios telemáticos y así se acuerde entre las partes.

2. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CURSOS Y ÁREAS.

Las programaciones didácticas deberán adaptarse, con las indicaciones que provengan del propio Plan, a los distintos escenarios que pudieran producirse.

3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA.

Con el fin de alcanzar el mejor aprovechamiento de la dotación tecnológica, serán los propios docentes según la planificación realizada por el centro, en los primeros días del comienzo de curso, los encargados de impartir las clases necesarias al alumnado para un correcto uso de los medios tecnológicos que debieran utilizarse en los distintos escenarios que se pudieran producir.

4. PLAN DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA DIGITAL.

El Plan de refuerzo de la competencia digital y de prevención de la salud, al que se hace referencia en el punto 12 de II. ASPECTOS ORGANIZATIVOS del Anexo de la Resolución del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que van a regular, durante el curso 2020-2021, la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, deberá realizarse, con carácter obligatorio, antes del día 18 de septiembre.

5. PLAN TUTORIAL PARA LA ACTIVIDAD LECTIVA A DISTANCIA.

En las reuniones que establezca la dirección del centro para informar de las actuaciones a implementar como resultado de los distintos escenarios de alteración de la actividad docente que pudieran producirse, tendrán especial consideración las

destinadas a la información que deberá transmitirse a las familias y alumnado. Estas reuniones se realizarán preferentemente antes del día 18 de septiembre.

BORRADOR

6.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE SEGURIDAD.

Las medidas relativas a la organización de las entradas y salidas, circulaciones y medidas generales de seguridad e higiene se especifican en las fichas siguientes.

6.0. USO DE MASCARILLAS.

6.1. ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO

6.2. GESTIÓN DE LAS AULAS

6.3. GESTIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

6.4. GESTIÓN DEL PATIO Y DEL TIEMPO DE RECREO

6.5. GESTIÓN DEL USO DE LOS BAÑOS

6.6. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

6.7. COMEDORES

6.8. TRANSPORTE

6.9. GESTIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO

6.10. GESTIÓN DEL PERSONAL AJENO AL CENTRO.

6.11. MEDIDAS DIRIGIDAS AL PERSONAL VULNERABLE AL COVID-19

6.12. MANERA DE PROCEDER ANTE UN CASO COVID-19

6.13. ACTIVIDAD FÍSICA Y MANUALIDADES

6.14. ENSEÑANZAS ESPECÍFICAS

USO DE MASCARILLAS

El uso de mascarillas en situación de pandemia debe considerarse solo como una medida complementaria y no como reemplazo de las medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento social, higiene estricta de las manos y evitar tocarse la cara, la nariz, los ojos y la boca y taparse al toser y estornudar.

El uso de mascarilla no es recomendable para personas con discapacidad o con situación de dependencia que les impida ser autónomas para quitársela o personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización de manera adecuada.

Normas generales.

Utilizar mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y, siempre que sea posible, reutilizable:

- Alumnado:

- Educación Infantil: no es obligatorio el uso de mascarilla.
- Educación Primaria constituido como grupo estable de convivencia: no es obligatorio el uso de mascarilla siempre que se esté con el grupo estable. Fuera del grupo estable el uso de mascarilla será obligatorio cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- Resto: obligatorio el uso de mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros.

- Profesorado:

- Grupos estables de convivencia: el uso de la mascarilla es voluntario cuando esté con el grupo estable.
- Resto de casos: el uso de la mascarilla es obligatorio siempre que no se pueda mantener la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.

En el **transporte escolar** será obligatorio el uso de mascarilla a partir de los 6 años.

El centro contará con mascarillas quirúrgicas en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad u olvido.

Instrucciones de puesta y retirada

Instrucciones de puesta y retirada: se recomienda colocar la mascarilla sobre la piel desnuda (es decir, sin la presencia de cabello en contacto con la piel del usuario, y para algunas personas, piel afeitada) y respetar los siguientes pasos:

- Lavarse las manos con agua y jabón o frotarlas con una solución hidroalcohólica antes de manipular la mascarilla.



- Identificar la parte superior de la mascarilla.

COLOCACIÓN DE LA MASCARILLA

- 1. COLOCAR LA MASCARILLA EN LA CARA Y AJUSTAR LA PINZA NASAL A LA NARIZ**



- 2. SOSTENER LA MASCARILLA DESDE EL EXTERIOR Y PASAR EL ARNÉS DE CABEZA O ANUDARLO DETRÁS DE LA MISMA, A AMBOS LADOS DE LAS OREJAS, SIN CRUIZARLOS**



- 3. BAJAR LA PARTE INFERIOR DE LA MASCARILLA HASTA LA BARBILLA. VERIFICAR QUE LA MASCARILLA CUBRE LA BARBILLA**



- 4. PELLIZCAR LA PINZA NASAL CON AMBAS MANOS PARA AJUSTARLA A LA NARIZ**



- 5. VERIFICAR QUE LA MASCARILLA ESTÁ COLOCADA CORRECTAMENTE. PARA ESTO ES NECESARIO VERIFICAR EL SELLADO Y AUSENCIA DE MOLESTIAS RESPIRATORIAS.**
- 6. UNA VEZ AJUSTADA, NO TOCAR LA MASCARILLA CON LAS MANOS. SI EL USUARIO NECESITA TOCAR LA MASCARILLA, DEBE LAVARSE PREVIAMENTE LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN, O FROTÁRSELAS CON SOLUCION HIDROALCOHOLICA.**

RETIRADA DE LA MASCARILLA:

- 7. ELEVAR EL MENTÓN Y COGER LA MASCARILLA POR LAS GOMAS**
- 8. DOBLAR LA MASCARILLA POR LA MITAD ,EVITANDO TOCAR LA PARTE EXTERIOR**
- 9. SE RECOMIENDA INTRODUCIR LA MASCARILLA EN UN BOLSA TIPO ZIP**
- 10. PARA SU REUTILIZACIÓN, COGER LA MASCARILLA POR LAS GOMAS EVITANDO TOCAR EL INTERIOR DE LA BOLSA**

Para evitar la contaminación al usar y/o retirar una mascarilla, se deben seguir los siguientes pasos:



1. Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica antes y después de la colocación de la mascarilla.
2. Una vez colocada la mascarilla, no tocar la mascarilla con las manos.
3. Retirar la mascarilla sin tocar la parte frontal de la mascarilla.
4. Colocar la mascarilla que se va a desechar en un recipiente para residuos.
5. Realizar higiene de manos con agua y jabón o con solución hidroalcohólica.

BORRADOR

GESTIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

- 1.- Establecer tantos accesos como sea posible y todos controlados por el profesorado.
- 2.- Las personas responsables de la acogida y acompañamiento llevarán mascarilla. Habrá solución hidroalcohólica y mascarillas higiénicas a disposición de todo el profesorado y del personal de administración y servicios.
- 3.- En el caso de no poder respetar la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros, el alumnado a partir de Educación Primaria, deberá llevar mascarilla. El centro contará con mascarillas higiénicas para poder reponer las necesidades del alumnado en caso de pérdida u olvido.
- 4.- Se señalarán las vías de acceso y evacuación en cada una de las zonas /sectores/grupos estables de los edificios. Por ejemplo, en caso de existir más de una escalera de acceso a las plantas, se indicará a cada uno los sectores de cada piso la escalera por la que se deberá que acceder y abandonar el edificio. Tanto el alumnado como el personal deberán conocer por donde acceder a cada aula o despacho.
5. Se garantizará que se mantenga la distancia física en las filas de entrada mediante todos los medios posibles, principalmente con marcaje en el suelo y con paneles informativos en los que se indique las puertas de acceso por sector, según se determine por los responsables del centro.

6.-Mantener las puertas exteriores e interiores abiertas mientras se produce la entrada del alumnado. Procurar que las puertas de las aulas permanezcan abiertas durante la jornada, si no fuera posible, sería el docente el encargado de abrirla y/o cerrarla con una posterior desinfección de manos.

7.- Garantizar que tanto la llegada como salida sean escalonadas.

8.- Informar a las familias sobre el horario de llegada y las zonas de entrada/salida con el fin de evitar aglomeraciones en los accesos.

9.-Prohibir o limitar al máximo el acceso de personas ajenas al centro.

10.-En situación 2 y 3, procurar que las reuniones con las familias sean de manera telefónica o telemática.

11.- Organizar el lavado de manos previo a la entrada a las aulas preferentemente con agua y jabón. Se dispondrá también de gel hidroalcohólico.

12.- En el caso de los grupos estables de convivencia es imprescindible evitar la interacción con el resto del alumnado.

GESTIÓN DE LAS AULAS

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

- 1.-Se dispondrán los puestos escolares de manera que se respete la distancia interpersonal de seguridad de, por lo menos, 1,5 metros. Se priorizará la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente.
- 2.-Se respetará una distancia mínima 1,5 metros entre la primera fila y la zona de trabajo del docente (pizarra, pantalla, pizarra electrónica, etc.). Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula.
- 3.-Se retirará o, en su caso señalará, el mobiliario que no se va a utilizar.
- 4.-Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del profesor o profesora al alumnado.
- 5.-Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.
- 6.- Se minimizará la utilización de aulas específicas para limitar al máximo los desplazamientos en el edificio. En el caso de las materias optativas, tras la utilización de un aula de desdoble, ésta deberá ser limpiada y desinfectada previamente a un nuevo uso. Se actuará de la misma manera en el caso de aulas específicas.

6.-El uso de mascarilla será obligatorio en el caso de situaciones en las que no se pueda mantener la distancia de seguridad y durante los periodos de circulación masivos en el centro educativo (salidas, entradas, desplazamiento a otras aulas, etc.).

7.-Se ventilará periódicamente el aula. De manera prescriptiva esta ventilación se realizará entre 10 y 15 minutos antes de la llegada del alumnado, al final de cada periodo lectivo, durante el recreo y al acabar la jornada.

8.- En el caso de los grupos estables de convivencia se respetará la libre circulación por el aula sin que el uso de mascarillas sea obligatorio. Tampoco será preciso mantener la distancia de seguridad entre los componentes de estos grupos.

9.- En educación Infantil:

Los menores no deben acudir al centro con objetos o juguetes de casa.

BORRADOR

GESTIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

- 1.- Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación. Se procurará, en la medida de lo posible, que las escaleras sean de un solo sentido. Si es preciso, se diferenciará entre el sentido a la hora de entrada, salida y recreo y el resto del horario lectivo.
- 2.- Se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.
3. Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. Esta instrucción no es válida si contradice la normativa sobre incendios.
- 4.- Se procurará que las puertas de aulas y despachos permanezcan abiertas. En caso de no ser posible la persona que las abra o cierre respetará las normas de higiene.
- 5.- En caso de haber más de una puerta de acceso al aula, se utilizarán todas de manera que el alumnado acceda y salga por la puerta más cercana a su puesto escolar.
- 6.- Se respetará en todo momento el principio de distanciamiento básico en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.
- 7.- El profesorado y alumnado a partir de Educación Primaria siempre llevará mascarilla de protección cuando se muevan de un lugar a otro del edificio.

8.- Se procurará que sea el personal adulto el que se desplace en el edificio minimizando el movimiento del alumnado.

9.-Se controlará que los materiales pedagógicos de uso común hayan sido desinfectados antes y después de su utilización.

10.- En el caso del alumnado de Educación Especial cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que no coincidan a la vez con los desplazamientos de otros grupos.

BORRADOR

GESTIÓN DEL PATIO Y DEL TIEMPO DE RECREO

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

1.- Se evitará el cruce entre el alumnado de sectores/etapas/niveles/ cursos/aulas diferentes:

- a) Se escalonará el tiempo de recreo.
- b) Se adaptará o reducirá el tiempo de recreo en función de las necesidades específicas del centro.
- c) Se evitará que se agrupe el alumnado de diferentes sectores/grupos estables
- d) Se organizará la distribución del alumnado por sectores mediante señalización.
- e) Se garantizará que se respete la distancia de seguridad en la salida y vuelta al aula.
- f) Se organizará la circulación de entrada y salida de grupos de manera que se respeten las distancias de seguridad y se evite la circulación en pasillos y escaleras en doble sentido.
- g) En las etapas de Educación Infantil y Primaria el almuerzo se tomará en el aula. Para ello habrá que adecuar los tiempos de docencia y de recreo.

2.- Tanto personal como alumnado a partir de Educación Primaria llevará mascarilla en los desplazamientos de acceso y abandono del patio.

3.- Se reforzará la vigilancia en recreos.

4.-Prohibición de juegos de contacto y de balón o aquellos que impliquen intercambios de objetos, así como aquellos que supongan un ejercicio físico excesivo.

5. - Se preverá un sistema de señalización de los bancos, mobiliario, juegos, etc. para que, si las autoridades sanitarias así lo indican, no sean utilizados.

6.- En caso de no poder garantizar la limpieza y desinfección regulares se evitará que se utilicen máquinas expendedoras.

7.- Si las condiciones climatológicas no permiten acceder al patio exterior y en el centro no se dispone de espacios alternativos, el alumnado permanecerá en su aula bajo la vigilancia del último profesor o profesora con el que ha estado. En este caso es preciso procurar mantener el aula ventilada durante el recreo.

8.-Grupos estables de convivencia:

El uso del patio por parte de los grupos de convivencia estable debe limitarse a estos grupos, garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre los distintos grupos.

Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables y la distancia interpersonal entre el resto del alumnado del centro educativo, se escalonarán los recreos a lo largo de la jornada lectiva.

GESTIÓN DEL USO DE LOS BAÑOS

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad.

Se gestionará el flujo del alumnado hacia los aseos (salida y vuelta al aula).

Se clausurarán lavabos y urinarios alternos para evitar la proximidad durante su uso. Las cabinas separadas entre sí por mamparas (sin cierre de la pared en el suelo o el techo), también serán clausuradas de forma alterna.

Se indicará la ocupación de los aseos mediante cartelería (libre/ocupado), para asegurar que en el interior o en los accesos se cumpla la distancia de seguridad.

Se ventilarán frecuentemente los baños.

Se indicará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los WC.

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es preferible secarse las manos con papel que con secador de aire. No se utilizarán toallas salvo que sean absolutamente imprescindibles y en tal caso serán de uso individual.

Se garantizarán tres limpiezas diarias y las labores de desinfección frecuentes de estos espacios y superficies así como el vaciado de papeleras que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos.

Se limitará el uso de los aseos por las personas ajenas al centro, procurando que, en caso de que sea necesario su uso, se utilicen aseos distintos a los que utiliza el personal y/o alumnado del centro.

BORRADOR

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

Limpieza habitual:

La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

En las tareas de limpieza se prestará especial atención a las zonas de uso común y a las superficies y puntos de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, sillas, muebles, pasamanos, suelos, juguetes, y otros elementos de similares características

Si el centro ha estado cerrado durante el verano o no ha estado frecuentado durante los 15 días anteriores a la reapertura, se hará una limpieza según el protocolo habitual.

Si no es el caso, los locales que han sido utilizados para la preparación de materiales, atención a familias, servicios sociales, etc. deberán ser limpiados según el protocolo de limpieza en profundidad que se detalla más adelante.

Pautas de utilización de productos de limpieza y desinfección:

Para la limpieza y desinfección se utilizarán soluciones de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% o lejía 1:50, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%. También pueden utilizarse otros productos biocidas con actividad virucida, autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. En todo momento se seguirán para su utilización las especificaciones que aparecen en la etiqueta.

- **Listado de virucidas autorizados por el Ministerio de Sanidad:**

https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Listado_virucidas.pdf

Se pueden usar toallitas desinfectantes que cumplan con este mismo estándar.

Desinfectar los puntos de contacto manuales siguiendo las instrucciones del fabricante (concentración, método de aplicación y tiempo de contacto, etc.).

Recordar que no se deben mezclar productos de limpieza dado el riesgo de la producción de vapores que pueden dañar las mucosas respiratorias, los ojos y la piel.

Aclarar sistemáticamente después de la aplicación de la solución de lejía.

Si la limpieza y desinfección de las superficies se realiza con dos productos diferentes (detergente y desinfectante), se deben observar los siguientes pasos:

- a) Limpieza con un paño impregnado con detergente.
- b) Enjuagar con agua con otro paño.
- c) Secado superficial.
- d) Desinfección con un tercer paño impregnado de desinfectante.

No se podrá utilizar los mismos paños para diferentes superficies.

Los paños, mopas, etc. reutilizables deberán ser lavados a 60° C después de ser utilizados.

Los paños desechables deben depositarse en una bolsa de basura que se debe cerrar y echar al contenedor de resto.

Evitar el uso de pulverizadores y de sprays con el fin de evitar la inhalación de productos desinfectantes que irritan las vías respiratorias.

No utilizar aspiradores.

No realizar tareas de desinfección en presencia del alumnado y/o de personal del centro. Se deben respetar los tiempos de espera entre la limpieza y la utilización de los espacios.

Evitar que los productos de limpieza estén al alcance del alumnado.

Frecuencia

En los centros se realizará una limpieza y desinfección de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, fotocopiadoras, ordenadores y otros elementos de similares características.

Los materiales pedagógicos manipulados por el alumnado se podrán limpiar con toallas desinfectantes de un solo uso.

Además del tratamiento diario, en las aulas específicas a las que acuden diferentes grupos de alumnos/as, se debe realizar una limpieza a fondo de las mesas, sillas, equipos y materiales en contacto con los estudiantes. Para ello se dispondrá del material adecuado para que los usuarios se encarguen de la limpieza.

Asimismo, se realizará una limpieza y desinfección de los puestos de trabajo en cada cambio de turno con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación, sobre todo en aquellos utilizados por más de un trabajador.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Colaboración del alumnado y el profesorado en la limpieza y desinfección

El alumnado que vaya a utilizar un pupitre limpiará, antes de ocupar su puesto, las superficies de silla y mesa (y cualquier otro mobiliario o equipo que sea común) con un producto de limpieza adecuado y el papel desechable necesario. Para ello, se dispondrá de un bote por cada 6 alumnos y de papel desechable suficiente para la limpieza diaria de todas las superficies. Todos estos productos se guardarán en un espacio no accesible por el alumnado en el aula para poder utilizarlos en cuando el adulto lo considere necesario. El alumnado dispondrá del tiempo necesario, antes de ocupar su puesto, para la limpieza de todas las superficies que vaya a tocar. Al final de cada jornada, el personal de limpieza repondrá los materiales necesarios para el día siguiente.

El profesorado será responsable de limpiar el material de aula que sea de uso común que vaya a tocar (mesa, silla, ordenador y accesorios, mandos a distancia, llaves...), así como el del alumnado que no pueda hacerlo (o bien designarán a algún alumno).

Además de todo lo anterior, el alumnado y el personal del centro educativo dispondrán en la entrada cada espacio (aulas, laboratorios, despachos, aseos etc.) de un bote de gel hidroalcohólico que utilizará para lavarse las manos cuando entren en cada espacio.

El alumnado procurará tocar los elementos comunes (manillas de puertas y ventanas, pasamanos, etc.) lo mínimo posible. Para ello, las puertas de acceso deberán abrirse por el profesor o profesora al entrar y salir del aula. Las ventanas no deben ser abiertas o cerradas por el alumnado.

Control

Controlar que exista un plan de limpieza diario de las instalaciones.

Velar porque las aulas específicas (talleres, música, laboratorios, tecnología, etc.) por las que pasa más de un grupo diariamente y que contiene material de uso común son objeto de una limpieza antes y/o después de cada uso.

Recordar al personal implicado la importancia de velar por la correcta utilización de los productos de limpieza y desinfección.

BORRADOR

COMEDORES

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza y desinfección de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

Es preciso organizar diferentes turnos en el comedor y organizar el acceso con el fin de evitar grandes filas de espera y que el alumnado se cruce. Se definirán los itinerarios de entradas y salidas, señalizando los itinerarios y las necesidades de colocar barreras físicas donde sea necesario. Es importante mantener la distancia física de 1,5 m en todo el contexto. Se debe adaptar el uso de material colectivo (bandejas, cubiertos, jarras de agua, etc.) al contexto para limitar la máximo los contactos.

Con el fin de respetar el distanciamiento social se limitará el aforo del comedor por turno, para lo cual será necesario clausurar parte de los asientos para asegurar la distancia mínima recomendada entre usuarios/as de 1,5 m. También suprimir alguna fila de mesas para conseguir mayor distancia en los pasillos.

Si fuera imposible ofrecer un servicio de comidas en el espacio concebido para ello, se podrá organizar este servicio en el aula bajo la supervisión de una persona adulta.

En el caso de comedores con varios turnos, se plantea la posibilidad de recoger con antelación al alumnado de infantil para realizar con ellos un turno inicial previo. De esta forma se puede ampliar en otro turno más los ya existentes.

Organizar el lavado de manos antes y después de la comida. Se aconseja la recogida escalonada del alumnado para evitar aglomeraciones en los baños para el lavado de manos con agua y jabón.

En los casos en que fuera necesario ayudar al alumno o alumna para que tome su comida, el personal deberá llevar mascarilla de protección y seguirá las normas de higiene de manos definidas.

La empresa indicará el producto a utilizar que estará dentro de los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus, atendiendo a las pautas por el Ministerio de Sanidad.

Se realizará la limpieza y desinfección entre cada turno de comida. Requerirá un tiempo de unos 15 minutos, y será obligatorio la higienización de todos los elementos de contacto.

Se debe ventilar el comedor entre turnos y tras el servicio, por lo menos 10 minutos antes de la llegada del alumnado.

Prever una distribución de los alimentos y del agua que evite los contactos.

Recordar continuamente al alumnado de la necesidad de respetar las distancias de seguridad y de los gestos de barrera antes, durante y después de la comida. Insistir en que no se puede compartir la comida, el agua, los cubiertos, etc.

No se podrán usar lo microondas colectivos.

Si fuera imprescindible mantener el uso de grifos o fuentes de uso común para la distribución del agua, es necesario disponer de gel hidroalcohólico para desinfectarse antes y después de su uso

Grupos estables de convivencia:

El uso del servicio de comedor por parte de los grupos de convivencia estable debe limitarse a estos grupos, garantizando que entre cada uno de ellos haya suficiente distancia para evitar el contacto entre los distintos grupos. Los grupos que no se constituyan como estables no podrán utilizar el comedor simultáneamente con éstos.

Con el fin de respetar el distanciamiento entre grupos de convivencia estables y la distancia interpersonal entre el resto del alumnado del centro educativo, además de la posibilidad de establecer varios turnos, se utilizarán medios físicos (mamparas, señalización, balizamiento, etc.)

Alumnado de tres años:

Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a dos metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Cada niño o niña utilizará sus propia sábanas y/o almohadas que deberán ser sustituidas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.

BORRADOR

TRANSPORTE

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Uso obligatorio de mascarillas

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado

Asegurar la limpieza y desinfección de los vehículos

Formar, informar y comunicar

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

A partir de los 6 años, será obligatorio el uso de la mascarilla en el transporte escolar.

Es preciso organizar la distribución del alumnado dentro del transporte, de forma que se combinen distintas edades para limitar las interacciones físicas, para lo cual se colocaran distribuidos alternamente alumnos de infantil con alumnos más mayores. Dicha distribución la realizarán las monitoras del autobús, teniendo en cuenta además el carácter más inquieto o no de cada alumno/a.

Se esperará en la parada del autobús, manteniendo las distancias, y en el orden necesario para acceder al mismo en fila por la puerta delantera y según la distribución prevista desde atrás hacia adelante del autobús. Para la bajada se hará en orden inverso desde los primeros asientos, sin aglomeraciones y saliendo al pasillo del autobús, en calma, solamente cuando toque bajar.

Hay que tener en cuenta en los horarios establecidos, que llevará más tiempo estas situaciones de entrada y salida del transporte en cada parada existente en la ruta, para evitar la aglomeraciones, y por lo tanto se deben computar estos tiempos extras junto con el total del recorrido, y ajustarse de forma prioritaria el alumnado transportado en la distribución de las entradas y salidas escalonadas a organizar por cada centro.

Al subir y bajar del transporte, la monitora dispondrá de un dispensador de hidrogel para la desinfección de manos de cada alumno/a.

Se debe limpiar y desinfectar el vehículo antes de cada recorrido de ruta escolar. La empresa indicará el producto a utilizar que estará dentro de los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus pautados por las autoridades sanitarias.

Los transportes que realicen 2 o 3 viajes en diferentes turnos horarios, deberán hacer esa limpieza antes de cada turno de usuarios, y ventilar dicho vehículo, teniendo en cuenta contabilizar el tiempo mínimo necesario, aproximado de 15 minutos, en el cómputo total del recorrido de la ruta para ajustar los horarios.

BORRADOR

GESTIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

Se entiende por personal del centro el profesorado, el alumnado, el de Administración y servicios y el de limpieza.

El personal del centro seguirá en todo momento las medidas preventivas que consten en las Ficha de medidas preventivas frente al COVID-19 que le hayan sido facilitadas por el equipo directivo o por la empresa, en el caso del personal de limpieza de empresa externa.

Como medidas complementarias de la citada ficha, se cumplirán las siguientes instrucciones:

Es obligatorio el uso de mascarillas en todas aquellas situaciones en las que no se puedan respetar el distanciamiento de 1,5 metros. Cabe destacar las siguientes situaciones en las que su uso es especialmente recomendable: intervención con los más pequeños en caso de no tratarse de un grupo estable de convivencia y alumnado con necesidades educativas especiales, desplazamientos interiores, todos los tiempos de entrada y salida y cuidado de recreos.

Aplicar las medidas de barrera.

La utilización de guantes debe ser evitada a excepción de los puestos en el que en condiciones normales su uso está extendido (limpieza), hay que asegurar la limpieza correcta y frecuente de manos.

Atender a las indicaciones propias de cada centro.

Respetar las zonas de trabajo que le han sido atribuidas (sectores, aulas, despachos,...).

En los locales compartidos (departamentos, salas de reuniones...) procurar ocupar siempre el mismo lugar.

Evitar compartir el material (ordenadores, material de oficina, etc.) y en caso de hacerlo prever su desinfección antes y después de cada utilización.

Evitar los desplazamientos interiores, limitarlos a los imprescindibles.

Escalonar los horarios de presencia en las zonas comunes (salas de profesores, departamentos, etc.) para limitar el número de personas presentes y que las medidas de distanciaci3n f3sica sean respetadas. En la sala de profesores asignar un mismo espacio a cada uno de los profesores. En caso de que sea necesario compartir un mismo espacio durante la misma jornada por m3s de un docente, realizar su desinfecci3n cuando se vaya a abandonar la sala de profesores.

Previo a la asistencia del alumnado todo el personal deber3 estar informado de las diferentes medidas que se tomar3n una vez que la actividad docente presencial comience. Este tema se tratar3 en el claustro de inicio de curso previo a la acogida del alumnado.

Personal de atenci3n al p3blico: conserjer3a y secretar3a

Garantizar la separaci3n f3sica entre este personal y el alumnado y las visitas (que se limitar3n al m3ximo).

Los espacios de trabajo deben respetar las normas de distanciaci3n f3sica.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcoh3lico en el puesto de trabajo en caso de intercambio de documentaci3n u otros objetos.

Locales para el personal:

Sala de profesoras y profesores/ salas de reuni3n

Disponer las sillas a una distancia m3nima de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.

Cualquier utensilio para exposiciones como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, se3alizadores, etc. deber3n ser desinfectados antes y despu3s de su uso.

Ventilar con frecuencia las salas de reuniones, de profesores, despachos, departamentos....

Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

Despachos

Suprimir de las estanterías todo material decorativo que entorpezca las labores de limpieza diarias.

Ventilar o airear los espacios de trabajo frecuentemente.

Si la oficina o el despacho son compartidos, evitar sentarse frente a frente y respetar la distancia de seguridad definida.

Procurar evitar desplazamientos a otros despachos u oficinas.

Cada persona debe encargarse del mantenimiento en condiciones saludables de su puesto de trabajo. Bajo esta premisa si un profesional presta asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (fisioterapia, logopeda...) se desinfectarán las superficies utilizadas y se ventilará la sala al menos 5 minutos tras cada sesión.

Velar por la limpieza y desinfección del material de uso común (impresoras, fotocopiadoras, etc.).

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

GESTIÓN DEL PERSONAL AJENO AL CENTRO

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

Indicaciones generales:

Se limitará al máximo la presencia de personal ajeno al centro, entendiendo por personal del centro al profesorado, el alumnado, el personal administrativo, de mantenimiento y de servicios generales (conserjes y limpieza).

No podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Principales medidas de prevención de la transmisión para todo persona que acuda al centro:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos.
- Etiqueta respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura preferentemente con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Procurar mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.

Todas las personas que accedan al centro y durante la permanencia en el mismo, harán uso de mascarilla higiénica, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria vigentes.

Aplicar las medidas de barrera.

Se dictarán y expondrán de manera visible las indicaciones en cuanto a espacios transitables, sentidos de circulación, aseos utilizables, prohibición uso ascensores (salvo excepciones), medidas de protección, etc.

Evitar que el personal ajeno al centro comparta material (ordenadores, material de oficina, etc.) entre sí y con el personal del centro; y, en caso de hacerlo, prever su desinfección antes y después de cada utilización.

Evitar los desplazamientos interiores del personal ajeno al centro, limitándolos a los imprescindibles.

Atención a madres/padres o responsables legales

Siempre que sea posible atender a las familias en espacios abiertos o bien ventilados respetando siempre la distancia de seguridad. Se atenderá con cita previa.

Escalonar los horarios de presencia en el centro para limitar el número de personas presentes y que las medidas de distanciamiento físico sean respetadas.

Disponer de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno en caso de intercambio de documentación u otros objetos.

En situaciones 2 y 3:

Priorizar la atención vía telefónica o telemática.

Repartidores

Cuando la entrega del producto se produzca en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores, previo aviso al centro de su llegada, dejan el paquete delante de la conserjería aplicando las medidas de distanciamiento y de higiene definidas.

Se extremarán las medidas de higiene personal al manipular los paquetes. Tras la recogida de los mismos, se lavarán siempre las manos. Estas medidas se pueden complementar con la utilización de guantes de protección que reúnan las siguientes características de marcado (EN ISO 374-5:2016 VIRUS). La colocación, retirada y

desecho de los guantes se hará de forma segura siguiendo las indicaciones del Ministerio de Sanidad.

BORRADOR

ACTUACIÓN EN CASOS DE PERSONAL VULNERABLE AL COVID-19

Las situaciones o patologías que hacen que los trabajadores se consideren **vulnerables para COVID-19** son: las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40), embarazo y mayores de 60 años.

Estos trabajadores podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.

En caso de duda, la persona trabajadora deberá ponerse en contacto con el personal sanitario de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales: (seccion.prevencion.educacion@navarra.es); teléfonos: 848.42.37.69/848.42.37.28.

El personal sanitario del SPRL debe evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

La Sección de Prevención comunicará al trabajador o trabajadora y a la persona responsable del centro las medidas que hayan de adoptarse para la continuidad o reincorporación de la trabajadora o trabajador a su puesto de trabajo.

PROTOCOLO ANTE UN CASO COVID-19

En caso de que en alumnos o alumnas o personal del centro se detecte alguno de los síntomas del COVID-19 (tos seca, estado febril, dolor de garganta, fatiga. En algunos casos también puede haber disminución del olfato y del gusto, escalofríos, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos), se deberá actuar conforme a lo siguiente:

Manera de actuar:

No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Cuando un estudiante o personal del centro inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus progenitores o tutores. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad Foral de Navarra (948 290 290) para que se evalúe su caso.

Las personas trabajadoras que inicien síntomas, se retirarán a un espacio separado de similares características y equipamiento que la del alumnado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán con su centro de salud o con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (seccion.prevencion.educacion@navarra.es) teléfono: 848 42 37 69/28 o con el teléfono de referencia de la Comunidad Foral de Navarra (948 290 290) y seguirán sus instrucciones.

Es preciso respetar en todo momento las distancias de seguridad y, de no ser posible, utilizar los equipos de protección individual facilitados por el Departamento de Educación siguiendo los criterios de las autoridades sanitarias.

Solamente se podrá tomar la temperatura a las personas derivadas a esta aula específica. En ningún caso se podrá generalizar la toma de temperatura como medida preventiva ante el COVID-19.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Los responsables del centro educativo recordarán a los representantes legales del alumno o alumna el procedimiento a seguir: evitar contactos físicos, ponerse en contacto con su Centro de Atención Primaria donde se decidirá el método de triaje del alumno o alumna.

Debe recordarse que el centro sanitario de referencia de cada persona depende de su domicilio y que puede no coincidir con el del centro docente.

Se procederá a una limpieza en profundidad de la sala de vigilancia tras la espera de un tiempo mínimo de 5 horas.

Es preciso respetar todos los gestos de barrera.

El alumno o alumna no podrá acudir al centro educativo hasta que reciba el alta por los médicos correspondientes. Deberá aportar justificante.

El personal no podrá acudir al centro educativo hasta que reciba el parte de alta médica por los equipos correspondientes.

ACTIVIDADES FÍSICAS Y MANUALIDADES

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Aplicar las medidas de protección de barrera.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

Disposiciones comunes

En caso de que se utilicen instalaciones deportivas externas al centro educativo, estas deberán cumplir las exigencias del presente protocolo.

Actividades deportivas

Limitar su práctica a las actividades que se consideran de baja intensidad si no es posible mantener una distancia mínima de 1,5 metros.

Recordar a las familias que el día que hay Educación Física sus hijas e hijos deberán venir vestidos desde casa con la ropa adecuada de que se pueda evitar el uso de los vestuarios y se evita un mayor contacto entre alumnos y alumnas.

Evitar los juegos de balón y de contacto.

Evitar el uso de material deportivo de uso comunitario, o que su utilización la realice solamente el adulto. En caso de resultar imprescindibles su manipulación asegurar la desinfección regular.

Priorizar la práctica deportiva individual que permita conservar la distancia de seguridad.

Manualidades:

Priorizar el uso de material individual desechable o, en su caso, asegurarse de su desinfección.

Adaptar el funcionamiento de las bibliotecas regulando la manipulación de los libros y estableciendo un protocolo de desinfección adaptado.

Priorizar las lecturas por parte del docente para limitar la manipulación de los libros.

Evitar el uso de ordenadores comunes dispuestos en el aula.

Particularidades en la etapa de Educación Infantil

Ropa

Solicitar a las familias que vistan a sus hijas e hijos de manera que puedan ser autónomos a la hora de ponerse o quitarse parte de su ropa.

Actividad física:

Cuando se prevean actividades físicas recordar a las familias que deben vestir a los niños y niñas con la ropa adecuada que les permita moverse con comodidad.

Manualidades:

Retirar aquellos materiales que puedan ser manipulados por varios alumnos (muñecas, juegos de construcción, etc., si no fuera posible en su totalidad, prever normas de desinfección antes y después de su utilización.

Prever botes individuales de material (pinturas, rotuladores, tijeras,...)

Particularidades Educación Primaria:

Actividad física

Concentrar en el mismo día de la semana las sesiones de Educación Física.

Recordar a las familias que envíen a sus hijas e hijos vestidos con la ropa de deporte el día dispuesto en su horario Educación Física.

ENSEÑANZAS ESPECÍFICAS

CRITERIOS FUNDAMENTALES:

Mantener la distancia física.

Limitar las interacciones físicas entre el alumnado.

Asegurar la limpieza de los locales y materiales.

Formar, informar y comunicar.

BAJO ESTOS CRITERIOS FUNDAMENTALES SE DEFINEN LAS MEDIDAS A APLICAR

Antes de la apertura de los centros escolares se debe reflexionar sobre la organización de este tipo de enseñanzas para determinar el uso de las aulas correspondientes (música, plástica, tecnología, informática, laboratorios, aulas taller etc.) de manera que las condiciones de seguridad sean respetadas.

En la medida de lo posible se debe limitar el uso de este tipo de aulas y su material a lo estrictamente necesario. Es preciso determinar normas de limpieza y desinfección del material, utensilios, instrumentos, etc. que deba ser utilizado por varios alumnos.

Priorizar el uso de las nuevas tecnologías para ejemplarizar y explicar lo necesario.

Si el material pedagógico debe ser utilizado, se recomienda organizar actividades individuales, si no fuera posible, se debe prever acciones de limpieza y desinfección.

Estas salas serán sometidas a un proceso de limpieza en profundidad diario en caso de ser utilizadas.